



ACTA N° 05 CGADMCJS-2013

**ACTA DE SESIÓN DE CONCEJO EXTRAORDINARIA CONVOCADA PARA
EL 16 DE MAYO DEL AÑO 2013.**

En la ciudad de La Joya de los Sachas, a los dieciséis días del mes de mayo del 2013, con previa convocatoria suscrita por el señor Telmo Ureña Patiño Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, se reúnen los señores concejales en Sesión de Concejo Extraordinaria, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum.**
- 2.- Instalación de la sesión por parte del señor Alcalde.**
- 3.- Análisis y aprobación en segundo debate de la reforma a la Ordenanza que reglamenta la conformación, administración y manejo de recursos económicos para el fortalecimiento de las actividades científicas, culturales, educativas, deportivas, agro-productivas que desarrolle el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas en las Efemérides del cantón.**
- 4.- Clausura.**

DESARROLLO.-

Siendo las nueve horas con veintidós minutos (09H22), del día de hoy jueves dieciséis de mayo del dos mil trece, con la presencia de los señores de la Unidad de Comunicación Municipal para la grabación de audio y visual de la presente sesión.

Por secretaría se da lectura el orden del día y se procede a continuar con el mismo.

1.- Constatación del quórum.- De conformidad con el Art. 320 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se procede a constatar el quórum reglamentario, el mismo que se encuentran los siguientes señores concejales: William Abril Troya, Manuel Garzón Quezada, Ing. Miguel Naranjo Roldan y José Villota Acosta.

2.- Instalación de la sesión por parte del señor Alcalde.- El señor Alcalde se dirige a los señores Concejales presentes y agradece la presencia de cada uno de ellos, es un punto específico el análisis del orden del día y al existir la mayoría de los señores Concejales da por instalada la presente sesión siendo las nueve horas con veinticinco minutos (09H25).

V



3.- Análisis y aprobación en segundo debate de la reforma a la Ordenanza que reglamenta la conformación, administración y manejo de recursos económicos para el fortalecimiento de las actividades científicas, culturales, educativas, deportivas, agro-productivas que desarrolle el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas en las Efemérides del cantón.

Se da lectura a la ordenanza y de luego del análisis minucioso se realizan las siguientes modificaciones:

En el literal d) del artículo primero se incorpora la frase “impuestos de los”; quedando de la siguiente manera: *El quince por ciento (15%) de la recaudación de los impuestos de los activos totales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas.*

En el artículo 3 se sustituye la palabra “adquieren” por la palabra “adquieran”; quedando de la siguiente manera: *Los bienes que se adquieran con recursos destinados a financiar las actividades agro-productivas, sociales, educativas, científicas, deportivas, etc., que se realizan en el Cantón con motivos de sus efemérides, previo a ser utilizados o entregados a sus beneficiarios ingresarán como bienes de consumo corriente por intermedio del Guardalmacén Municipal, luego de lo cual se realizará el correspondiente desglose para su uso.*

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno en este momento ingresa a la sesión de Concejo Extraordinaria.

El señor concejal Manuel Garzón solicita la palabra y manifiesta: estamos analizando en segundo debate la reforma de la ordenanza, quiero proponer que se agregue un segundo inciso en el artículo 6 de la designación de las comisiones porque no señala el tiempo, que se defina el periodo que duraran en las funciones.

El señor concejal William Abril solicita la palabra y manifiesta: en la sesión anterior cuando se designó las comisiones, yo había manifestado que se ratifiquen las responsabilidades que se han dado en cada una de las comisiones, el trajinar de las festividades no es fácil organizar, si bien es cierto los que estamos desempeñando cada una de las áreas aprendemos más para organizar de mejor manera las festividades, por lo tanto respetando cada uno de los criterios de los demás, mociono que se mantenga el artículo 6 tal y como esta, ya que el periodo nuestro es corto.

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno solicita la palabra y manifiesta: con la transparencia que hemos manejado todo, gracias a Dios estamos culminando un periodo sin malversaciones, manejos indebidos, dolosos e inmorales como se ven en la televisión de las autoridades, aquí a nosotros se nos ha motivado hacer las cosas con toda la sencillez y transparencia, la ciudadanía es testigo



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 9 de agosto de 1988 - Registro Oficial N° 996



de lo que hacemos, la moción del compañero William Abril, tiene lógica y sustento, por lo tanto apoyo su moción.

El señor concejal Ing. Miguel Naranjo solicita la palabra y manifiesta: considero que es conveniente que se fije el tiempo que duraran cada una de las comisiones, y apoyo la moción del señor concejal Manuel Garzón.

El señor Alcalde considerando que existen dos mociones dispone que se someta a votación.

Realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera:

El señor concejal William Abril se ratifica en su moción.

El señor concejal Manuel Garzón se ratifica en su moción.

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno vota a favor de la moción del señor concejal William Abril.

El señor concejal Ing. Miguel Naranjo vota a favor de la moción del señor concejal Manuel Garzón.

El señor concejal José Villota vota a favor de la moción del señor concejal Manuel Garzón.

El señor Alcalde vota a favor de la moción del señor concejal William Abril.

La moción del señor concejal William Abril cuenta con tres votos a favor.

La moción del señor concejal Manuel Garzón cuenta con tres votos a favor.

De conformidad con incisosegundo del artículo 321 del COOTAD, el voto dirimente del señor Alcalde se suma a la moción a la cual apoyo, por lo tanto la moción del señor concejal William Abril cuenta con cuatro votos a favor.

Por mayoría simple de votos el Concejo Municipal resuelve, que el artículo 6 sobre las Comisiones de Actividades Culturales, de la ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA CONFORMACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, CULTURALES, EDUCATIVAS, DEPORTIVAS, AGRO-PRODUCTIVAS QUE DESARROLLE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS EN LAS EFEMERIDES DEL CANTÓN, quede tal como esta redactado.

El señor concejal José Villota solicita la palabra y manifiesta: una vez revisada, analizada la ordenanza y con los cambios realizados, mociono que se apruebe en segundo debate la reforma de la ordenanza con las modificaciones que constan en el acta.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 9 de agosto de 1988 - Registro Oficial N° 996



El señor concejal Ing. Miguel Naranjo apoya la moción del señor concejal José Villota.

El señor Alcalde considerando que existe una moción dispone que se someta a votación.

Realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera:

El señor concejal William Abril vota a favor de la moción del señor concejal José Villota.

El señor concejal Manuel Garzón vota a favor de la moción del señor concejal José Villota.

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno vota a favor de la moción del señor concejal José Villota.

El señor concejal Ing. Miguel Naranjo vota a favor de la moción del señor concejal José Villota.

El señor concejal José Villota se ratifica en su moción.


El señor Alcalde vota a favor de la moción del señor concejal José Villota.

La moción del señor concejal José Villota cuenta con seis votos a favor.


Con los antecedentes expuestos, el Concejo Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por unanimidad **RESUELVE:**

PRIMERO.- *Aprobar en segundo debate la reforma a la Ordenanza que reglamenta la conformación, administración y manejo de recursos económicos para el fortalecimiento de las actividades científicas, culturales, educativas, deportivas, agro-productivas que desarrolle el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas en las Efemérides del cantón, con las modificaciones que constan en el acta.*

4.- Clausura.- Una vez agotado el orden del día, el señor Alcalde da por clausurada la presente Sesión de Concejo Extraordinaria, siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos (09H35), del día de hoy jueves dieciséis de mayo del dos mil trece.


Sr. Telmo Ureña Patiño
ALCALDE


GOBIERNO MUNICIPAL DE
"LA JOYA DE LOS SACHAS"
ALCALDIA
CANTÓN DE ORELLANA - ECUADOR


Ab. Dolores Ordóñez Quiñónez
SECRETARIA GENERAL

SACHA